

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38184 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 547/2014, NIG nº 01.02.2-14/011139, por auto de 2/10/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor IRISTU S.COOP., con CIF: F01378686, con domicilio en Calle JUNDIZ, nº 4, NAVE 2, PAB 2 - VITORIA-GASTEIZ, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Mikel Alegría Legarda.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053300-1